

ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

VISTA la propuesta formulada con fecha 27 de mayo de 2024, por el Departamento de Vertidos Industriales de la Entidad de Saneamiento de Aguas, para la contratación de **“SERVICIO DE APOYO TÉCNICO PARA EL CONTROL, SEGUIMIENTO E INSPECCIÓN DE LOS VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES EN LA COMUNITAT VALENCIANA”**.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 15.1.b) de la Ley 2/92, de 26 de Marzo, y artículos 3.3.d) y 3.2.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (abreviadamente LCSP), en cuanto a que la actividad contractual de la Entidad de Saneamiento de Aguas está sometida al régimen propio de los poderes adjudicadores que tienen carácter de Administración Pública.

RESULTANDO que la necesidad e idoneidad del contrato, así como su adecuación a los fines institucionales de la EPSAR, se justifica en los motivos expuestos en el informe adjunto, elaborado al efecto por el Departamento proponente, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 116.1 LCSP.

RESULTANDO que acuerdo con el citado informe, dado el objeto del contrato, se prevé la realización independiente de cada una de sus partes mediante su **DIVISIÓN EN LOTES** separados, de conformidad con lo establecido en el artículo 99.3 LCSP.

RESULTANDO que dicho contrato tiene la consideración de **contrato de especial relevancia**, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 83/2012, de 1 de junio, del Consell, por el que se desarrolla el Decreto Ley 1/2011, de 30 de septiembre, del Consell, de Medidas Urgentes de Régimen Económico-Financiero del Sector Público Empresarial y Fundacional, al ser su valor estimado global, calculado conforme a lo señalado en el artículo 101 LCSP, superior a cuatro (4) millones de euros; habiendo sido cumplimentada en consecuencia, con anterioridad a la iniciación del expediente, la obligación de informar del mismo a la consellería competente en materia de sector público.

RESULTANDO que en atención al objeto y circunstancias del contrato propuesto, la celebración del mismo deberá ir precedida de la tramitación del correspondiente expediente de contratación administrativa de servicio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17, 25.1.a), 116.1 y 156 a 158 LCSP, sin perjuicio de lo previsto en los artículos 22.2, 99.6 y 116.2 LCSP para supuestos, como el presente, de división en lotes del objeto del contrato.

En virtud de las facultades delegadas conferidas por el artículo 10 del Estatuto de la Entidad de Saneamiento de Aguas, aprobado por Decreto 170/92, de 16 de Octubre, del Consell, modificado entre otros por Decreto 116/2000, de 25 de Julio, y Decreto 91/2012, de 1 de junio, en relación con la Resolución de 09/07/2012 de la Presidencia del Consejo de Administración (DOCV núm. 6824, de 23/07/2012).

ACUERDO

Primero.- Ordenar la iniciación del expediente de contratación correspondiente.

Segundo.- Determinar el gasto que comporta dicho expediente en la cantidad total de 8.027.594,05 Euros (21% IVA incluido), para un plazo de duración inicial de cuatro (4) años, con el siguiente desglose por lotes:

LOTE	Presupuesto base de licitación (€/sin IVA)	IVA repercutido		Importe total (€/IVA incluido)
		Tipo (%)	Importe (€)	
Lote 1 (PROVINCIA DE ALICANTE)	1.998.113,80	21	419.603,90	2.417.717,70
Lote 2 (PROVINCIA DE VALENCIA)	2.975.436,58	21	624.841,68	3.600.278,26
Lote 3 (PROVINCIA DE CASTELLÓN)	1.660.824,87	21	348.773,22	2.009.598,09
TOTAL:				8.027.594,05

Tercero.- Determinar asimismo el *valor global estimado* del contrato, calculado según lo dispuesto en el artículo 101.12 LCSP, en la cantidad de 8.259.469,07 Euros (IVA excluido), dada la posibilidad de prórroga del mismo hasta alcanzar una duración máxima de cinco (5) años, con el siguiente desglose por lotes:

LOTE	Valor estimado (€/IVA excluido)
Lote 1 (PROVINCIA DE ALICANTE)	2.497.642,25
Lote 2 (PROVINCIA DE VALENCIA)	3.685.795,73
Lote 3 (PROVINCIA DE CASTELLÓN)	2.076.031,09
GLOBAL:	8.259.469,07

València, en la fecha indicada en la firma digital

EL VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN